



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

UGEL
Azángaro

Oficina de
Personal

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Azángaro, 03 de enero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 001 -2023-ME-DREP-DUGEL-A/OPER

SEÑORES :
DIRECTORES DE LAS II.EE JEC DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO

PRESENTE.-

ASUNTO : **COMUNICO CONCLUSION DE CONTRATO DE PERSONAL CAS**

REFERENCIA : **R.M. N° 083-2022-MINEDU**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para enviarle un cordial saludo y, a su vez, en atención a la normatividad citada en la referencia, comunicarle lo siguiente:

La Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en lo Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"; el mismo que precisa en el numeral 5.1.1.2. lo siguiente:

- a) Conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° Ley 31365, se autoriza excepcionalmente para la contratación de servidores civiles bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 al Ministerio de Educación y Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales, para los perfiles de las intervenciones y acciones pedagógicas comprendidas en los numerales 48.1 y 48.4 del artículo 48 de la referida Ley.
- b) De manera complementaria, en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, se establece que el plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2022. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

Por lo que se les notifica que los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) suscrito con los administrados contratados por esta modalidad, en efecto ha concluido indefectiblemente el 31 de diciembre de 2022, por lo que se le agradece por los servicios prestados.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

NVP/DUGELA
JMAD/EAP
CC: Archivo.
Sene-23



Prof. Nestor Villagante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO